

## **Comunicación de seguimiento del proveedor de cuidado de niños del DES - Actualizada en 3/26/2020**

Estimados proveedores de cuidado de niños del DES,

Desde el anuncio de los pagos continuos a los proveedores del DES el viernes pasado, hemos recibido muchas preguntas pidiendo aclaraciones acerca de lo que esto significa para los pagos que comienzan en abril de 2020 por servicios en marzo de 2020 y continúan durante el estado de emergencia. Nuestro objetivo es continuar apoyando a los proveedores de cuidado de niños del DES para ayudar a mantener intactas todas sus operaciones.

Los pagos continuos serán no menos de lo que recibió como pagos de reembolso por las unidades servidas en enero. Esta será una cantidad establecida que se calcula en función de las unidades enviadas y reembolsadas a partir de enero de 2020. Por favor, vea el siguiente ejemplo:

**El proveedor en el Distrito 1 recibe la tarifa máxima de reembolso por Johnny. El reclamo de facturación de enero para Johnny fue de 15 días completos, 2 días parciales y 2 ausencias pagadas. Los padres de Johnny tenían un copago de \$3.00 por días completos y \$1.50 por día parcial. Johnny tiene 3 años.**

El reembolso máximo para el Distrito I (\$32 por día completo "D") para un niño de 3 a 5 años

**El pago continuo al proveedor para enero de 2020 fue:**

15 días completos a \$32.00 menos el copago de la familia de \$3.00:  $\$29 \times 15 = \$435$

2 días parciales a \$22.40 menos el copago de la familia de \$1.50:  $\$20.90 \times 2 = \$41.80$

2 ausencias pagadas a \$22.40 menos el copago de la familia de \$1.50:  $\$20.90 \times 2 = \$41.80$

*El proveedor recibió \$518.60 por Johnny en enero de 2020*

**El pago continuo al proveedor para marzo de 2020 sería:**

19 días completos a \$32.00 menos el copago de la familia de \$3.00:  $\$29 \times 19 = \$551$

*El proveedor recibiría \$551 por Johnny en marzo de 2020*

Si en el mes actual, está operando a un nivel que le reembolsaría más que este pago establecido, envíe un correo electrónico a [ccapaymentprocessing@azdes.gov](mailto:ccapaymentprocessing@azdes.gov). Deberá demostrar que su asistencia actual es mayor que la utilización de enero de 2020.

### **Preguntas frecuentes**

**¿Qué sucede si el ingreso que recibí en enero de 2020 es menor de lo que generalmente obtengo? ¿Esto afectaría mis ingresos en los próximos meses?**

**Respuesta:** Todos los pagos de reembolso de emergencia del proveedor se basarán en las unidades facturadas y pagadas en enero de 2020. Todas las unidades se reembolsarán a la tarifa de día completo menos el copago de los padres. La única excepción al uso de enero de 2020 como el mes base para el cálculo es si usted es un nuevo proveedor y solo comenzó a proporcionar atención en febrero de 2020 o no tenía autorizaciones para enero de 2020, pero sí para marzo de 2020.

Si está operando en un número total de unidades mayor en el mes actual que en enero de 2020, envíe un correo electrónico a [ccapaymentprocessing@azdes.gov](mailto:ccapaymentprocessing@azdes.gov) y proporcione una evaluación exhaustiva del mes de enero de 2020 en comparación con sus unidades actuales utilizadas.

1. **¿Incluirá mi pago de reembolso de emergencia el pago de incentivos (es decir, 5% para la calificación de Quality First de 3 estrellas; 10% para la calificación de Quality First de 4 estrellas; 20% para la calificación de Quality First de 5 estrellas o acreditación)?**

**Respuesta:** Sí, el pago de reembolso de emergencia incluirá el pago de incentivos.

2. **¿Se reembolsará a los proveedores con un cheque o todavía está disponible el depósito directo?**

**Respuesta:** Los pagos a los proveedores seguirán el proceso de pago actual. El depósito directo continuará a menos que el pago sea superior a \$100,000, entonces se enviará un cheque.

3. **Tenemos más niños inscritos que en enero, entonces, ¿cómo se nos pagará la diferencia?**

**Respuesta:** No se le reembolsará en función de la inscripción. Como se indicó en la pregunta 1, el pago de reembolso de emergencia se basará en las unidades facturadas y pagadas en enero de 2020, con todas las unidades pagadas a la tarifa de día completo menos el copago de los padres.

4. **¿Qué pasa si un niño no asistió en enero? ¿Cómo se le reembolsará por el niño en marzo?**

**Respuesta:** Si está operando en un número total de unidades mayor en el mes actual que en enero de 2020, envíe un correo electrónico a [ccapaymentprocessing@azdes.gov](mailto:ccapaymentprocessing@azdes.gov) y proporcione una evaluación exhaustiva del mes de enero de 2020 en comparación con sus unidades actuales utilizadas.

5. **Ahora, con las escuelas cerradas hasta el 10 de abril, si es necesario, ¿autorizará el DES unidades adicionales de día completo para nuestros estudiantes en edad escolar?**

**Respuesta:** El reembolso de emergencia a los proveedores se pagará a la tarifa de día completo para todas las unidades atendidas y pagadas durante el mes de enero de 2020.

6. **¿Aumentará la elegibilidad para DES el número máximo de unidades para niños en edad escolar?**

**Respuesta:** El número máximo de unidades para las que un niño puede ser autorizado es de 23 días completos “D” y 23 días parciales “L” para un padre con empleo a tiempo completo. Si el niño está autorizado para menos de 23 unidades y un padre requiere unidades adicionales, por favor diríjalo a su especialista en elegibilidad de CCA.

**7. ¿Qué sucede si aún no he enviado la facturación de enero de 2020?**

**Respuesta:** El formulario de facturación de enero de 2020 deberá enviarse lo antes posible, ya que el pago se basará en las unidades atendidas y pagadas durante el mes de enero de 2020. Si ha sido puesto en supervisión, se dará prioridad a la supervisión. Puede enviar la documentación de supervisión a su especialista en contratos después de escanearla. El proveedor no recibirá el pago hasta que se envíe la facturación de enero.

**8. ¿Se supervisará a los proveedores físicamente durante el tiempo en que se reembolsen los fondos de emergencia?**

**Respuesta:** Durante los meses de reembolsos de emergencia, el proveedor puede estar sujeto a supervisión en enero y febrero y, como resultado, esto podría causar un sobrepago solo si no se reclamaron las unidades adecuadas durante esos meses.

**9. ¿Aún necesitan presentar documentación los proveedores bajo supervisión?**

**Respuesta:** Sí, dado que no se proporcionaron fondos de emergencia para enero y febrero de 2020, son meses auditables. Se dará prioridad a la supervisión.

**10. Soy un proveedor que usa PDQ y envío mi facturación en línea. ¿Todavía podré hacer eso? ¿Cómo recibiré mi pago?**

**Respuesta:** Proceso de datos rápido (PDQ) – Los proveedores que usan esta plataforma no podrán ingresar información del documento de facturación en el sistema para los meses de facturación que comiencen en marzo de 2020. Los documentos de facturación deberán escanearse y enviarse por correo electrónico como archivos PDF a [ccapaymentprocessing@azdes.gov](mailto:ccapaymentprocessing@azdes.gov). Se aceptará por correo (o fax: 602-542-2426), si la opción de escaneo no está disponible.

Los proveedores que usan PDQ aún pueden ingresar la facturación para los meses antes de marzo de 2020.

Los pagos a los proveedores de PDQ seguirán el proceso de pago actual. El depósito directo continuará a menos que el pago sea superior a \$100,000, entonces se enviará un cheque.

**11. Ahora que DES está proporcionando pagos de reembolso de emergencia, ¿necesito cerrar mi programa de cuidado de niños?**

**Respuesta:** No existe una orden nacional o estatal actual para cerrar todos los programas de cuidado de niños. A menos que haya un mandato del presidente o del gobernador Ducey, es una decisión comercial individual.

- 12. Si los centros de cuidado de niños tienen el mandato de cerrar según las indicaciones del presidente o del gobernador, ¿los proveedores seguirán recibiendo pagos del DES durante el cierre?**

**Respuesta:** Sí, los pagos a los proveedores continuarán durante los meses que el sitio esté cerrado. El pago se basará en sus reclamos de enero de 2020 y se pagará a una tarifa de día completo menos el copago del cliente.

- 13. ¿Qué sucede si un proveedor elige cerrar temporalmente, sin un mandato? ¿Seguirán recibiendo esos proveedores pagos del DES durante el cierre temporal?**

**Respuesta:** Incluso sin un mandato de cierre, es comprensible que un proveedor pueda necesitar tomar la decisión de cerrar temporalmente. Los proveedores que están cerrados temporalmente continuarán a recibir el pago de reembolso de emergencia.

- 14. ¿Cómo recibiremos nuestros formularios de facturación de marzo, si no estamos recibiendo los servicios de USPS?**

**Respuesta:** Los documentos de facturación se seguirán enviando como de costumbre. Comuníquese con [ccapaymentprocessing@azdes.gov](mailto:ccapaymentprocessing@azdes.gov) si no recibe sus documentos de facturación.

- 15. Si los proveedores recibirán el pago por las unidades atendidas y pagadas para enero de 2020, ¿los proveedores aún necesitan llenar y presentar el documento de facturación?**

**Respuesta:** Los proveedores continuarán llenando el documento de facturación **con los días que los niños realmente asistieron**. Los proveedores son requeridos a presentar los documentos de facturación como archivos PDF al escanearse y enviarse por correo electrónico a [ccapaymentprocessing@azdes.gov](mailto:ccapaymentprocessing@azdes.gov). Se aceptará por correo (o fax: 602-542-2426), si la opción de escaneo no está disponible.

- 16. ¿Hay algún programa de emergencia que el DES tenga para los padres que perdieron sus trabajos y/o tienen que tener un trabajo diferente y no pueden pagar los gastos de bolsillo?**

**Respuesta:** Dirija a las familias del DES que se comuniquen con su especialista en elegibilidad de CCA si la familia ha experimentado un cambio en el empleo. El especialista en elegibilidad de CCA también puede recomendarle otros recursos a la familia.

- 17. ¿Tendré que devolver el dinero reembolsado por DES si tengo menos niños que reciben atención que mis reclamos de enero de 2020?**

**Respuesta:** No, no tendrá que devolver el dinero si asisten menos niños.

- 18. Si se les continuara a pagar a los proveedores incluso si están temporalmente cerrados, ¿cómo es justo para aquellos proveedores que permanecen abiertos?**

**Respuesta:** Los proveedores que permanecen abiertos brindan atención esencial para los socorristas de emergencia, personal esencial y mantienen el cuidado de niños disponible para las familias más allá de la pandemia. Los proveedores de cuidado de niños son indispensables para apoyar a los trabajadores al pie del cañón y el DES está trabajando para apoyar a esos proveedores de cuidado de niños para mantener operaciones seguras durante el estado de emergencia.

**19. Soy un proveedor de cuidado de niños familiar, ¿recibo los pagos de reembolso de emergencia?**

**Respuesta:** Sí, los proveedores de cuidado de niños familiar están incluidos. Todos los pagos de reembolso de emergencia del proveedor se basarán en las unidades facturadas y pagadas en enero de 2020. Todas las unidades se reembolsarán a la tarifa de día completo menos el copago de los padres.

**20. Soy un proveedor familiar sin certificado (NCRP, por sus siglas en inglés), ¿recibiré los pagos de reembolso de emergencia?**

**Respuesta:** Sí, los NCRP están incluidos. Todos los pagos de reembolso de emergencia del proveedor se basarán en las unidades facturadas y pagadas en enero de 2020. Todas las unidades se reembolsarán a la tarifa de día completo menos el copago de los padres.

**Si tiene alguna otra pregunta, envíela aquí:**

<https://www.cognitofrms.com/AZCCA1/RequestForInformation>

**Recursos:**

Tarifas máximas de reembolso para cuidado de niños para todos los proveedores:

<https://des.az.gov/sites/default/files/dl/CCA-1227A.pdf>

Tabla de las tarifas de Asistencia de Cuidado de Niños:

<https://des.az.gov/sites/default/files/dl/CCA-0229A-FY20.pdf>

Información de la Asistencia de Cuidado de Niños:

<https://des.az.gov/services/child-and-family/child-care>